

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA
MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2011

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA DE CONCEJALES
DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA
CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2011

Asisten:

Por el Ayuntamiento de Oña:

D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado

D. Álvaro Gallo Linaje

D^a. Araceli Bárcena Ruiz

Por el Ayuntamiento de Frías:

D. Luís Arranz López

(comparece al inicio del punto 2º)

D. Ángel Regulez Alonso

(comparece al inicio del punto 2º)

D. Tomás Pérez González

Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:

D. Ángel Hernández Padilla

D. Santiago Fernández Gómez

No asiste:

D. José Daniel Gandía López

En Oña, como sede provisional de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las veinte horas y quince minutos del día catorce de abril de dos mil once, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidente D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado, según fue nombrado por acuerdo de la Asamblea de 6/9/07 y como Secretario, con carácter accidental, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio-José Moro Martín. Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- EXP. 5/11 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2011.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día veintisiete de enero de dos mil once, y manifestando los/as vocales que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, seis de los nueve de derecho.

En este punto, comparecen los Concejales D. Luís Arranz López y D. Ángel Regulez Alonso, quedando la asamblea conformada por ocho de sus nueve miembros de derecho.

2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura de las resoluciones dictadas según lo establecido en el ROF. Las mismas se relacionan extractadas a continuación:

- Decreto de 2 de septiembre por el que se ordena la incoación de un expediente de modificación de créditos (1/10).
- Decreto de 10 de septiembre por el que se procede a la contratación de D^a. Milagros Miguel Díez.
- Decreto de 7 de octubre por el que se compromete el gasto corriente dentro de la convocatoria de ayudas de la Junta de Castilla y León.
- Decreto de 25 de octubre por el que se convoca la sesión de la asamblea de 28 de octubre.
- Decreto de 1 de diciembre por el que se aprueban diversos pagos: Mundo vertical, montaje stand, 1.872,00 euros; Laura González, dietas Intur, 971,82 euros; Leroy Merlín, material feria, 110,17 euros; comida autoridades Intur 234,90 euros; nóminas personal mes de noviembre.
- Decreto de 10 de diciembre por el que se resuelve el reconocimiento de los gastos de publicidad en Enjoy Castilla y León.
- Decreto de 31 de enero por el que se aprueban diversos pagos: Autoservicio Pilar, factura 30, 48,73 euros; SGAE 377,60 euros; Inforsa material de oficina, 196,80 euros; Nurlo Gestión, actuación musical, 2.478,00 euros; Diputación Provincial, plan informatización, 225,38 euros; Transporte Fernández, transporte intur, 991,20 euros; Casa Martín, cena, 341,00 euros; Fernando García, asistencia Feria, 200,00 euros; nóminas personal.
- Decreto de 24 de febrero por el que se aprueban diversos pagos: AGM, actuación musical, 2.360,00 euros; SGAE 247,80 euros; Colegio Arquitectos, proyecto, 1.545,00 euros; Andrés Celis, dirección obra muralla, 1.545,00 euros; Andrés Celis dirección obra Tobera 1^aF, 1.545,00 euros; INTUR, reserva, 762,50 euros; Inforsa, material de oficina, 83,75 euros; Taller Serigrafía Castillo, 82,12 euros; nóminas personal.
- Decreto de 28 de febrero por el que se aprueba la liquidación del presupuesto 2010.

- Decreto de 30 de marzo por el que se aprueban diversos pagos: Inforsa, material de oficina, 172,26 euros; Carson Audio SLU, 495,60 euros; El Correo, suplemento rutas, 2.006,00 euros; MRW 12,90 euros; nóminas personal.
- Decreto de 11 de abril por el que se convoca la C. I. Cuentas.
- Decreto de 11 de abril por el que se convoca la sesión la presente asamblea.

Los/as asistentes a la asamblea, ocho de sus nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

3º.- EXP. 42/10 AYUDAS TRABAJADORES OBRAS Y SERVICIOS.

Por la Presidencia se da cuenta de la ayuda concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León dentro de la convocatoria destinada a la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Concretamente y en este ejercicio, se ha concedido una ayuda destinada a la contratación de un peón especializado, a jornada completa, durante un periodo de 183 días, para la ejecución del proyecto "Recuperación de zonas verdes y adecuación de espacios públicos de la Mancomunidad".

Enterados los asistentes y por unanimidad de los mismos, ocho de los nueve de derecho, se acuerda aceptar la ayuda concedida e iniciar los trámites para llevar a cabo la contratación de dicho personal.

4º.- DICTAMEN C. I. EXP. 1/11 DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2010.

De orden de Presidencia y al amparo de lo establecido en el artículo 93 del ROF., por Secretaría se da lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas. El mismo se transcribe en sus antecedentes y parte dispositiva:

"Conforme a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la Presidencia se da cuenta de la liquidación practicada respecto a los presupuestos generales del año 2010. Dicha liquidación fue aprobada por Decreto de la Presidencia de 28 de febrero de 2011. De dicho expediente se deberá remitir copia a la Delegación Provincial de Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales), y a la Junta de Castilla y León a través de la Delegación Territorial de Burgos.

El resumen de dicha liquidación, así como el contenido del Decreto de aprobación, se transcribe a continuación en su parte dispositiva:

"Primero.- Aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 de esta Entidad en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resultado presupuestario siguiente:

1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31/12: 41.640,00 euros.
2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO: 73.998,06 euros.
3. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA: 108.359,69 euros.

El Remanente de Tesorería no afectado a gastos con financiación afectada determinado como consecución de dicha liquidación, arroja un resultado positivo de 76.001,63 euros.

Segundo.- Que se de cuenta de la presente resolución al Consejo y Asamblea de la Mancomunidad en la próxima sesión que se celebre.

Tercero.- Que se remita copia de la presente resolución y de la liquidación del presupuesto de 2010 al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.”

Expuesto el contenido general de la citada liquidación, así como el detalle de algunos conceptos, los miembros de la Comisión se dan por enterados, acordando la remisión del presente dictamen a la Asamblea de la Mancomunidad para su conocimiento. 9

Los/as Concejales asistentes a la sesión, ocho de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

5º.- EXP. 25/10 SUBVENCIÓN SODEBUR 2010. ACTUACIONES.

Por la Presidencia se da cuenta del estado del expediente referido a la subvención concedida por SODEBUR para el proyecto “Asistencia a ferias y adquisición de diverso material para actos expositivos y promocionales (festival folk Raíces de Castilla). El importe concedido asciende a 24.000,00 euros, para lo que justificará el gasto contenido en el expediente y que incluye: Las facturas de asistencia a la Feria de Intur 2010 (7.218,18 euros), el festival folk Raíces de Castilla 2010/2011 (7.981,40 euros), adquisición de mobiliario, sillas y carros (11.108,52 euros), adquisición equipamiento para talleres de radio y otros actos expositivos (5.747,13 euros).

Enterados los asistentes y por unanimidad de los mismos, ocho de los nueve de derecho, se acuerda aprobar los gastos referidos e incluir los mismos en la justificación de la ayuda concedida por SODEBUR.

6º.- EXP. 11/11 ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL A LA ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL.

De orden de la Presidencia el Secretario da cuenta de la notificación efectuada por el Ayuntamiento de Poza de la Sal, mediante el que comunica la adhesión del citado Ayuntamiento a la Asociación para la Defensa y Recuperación del Patrimonio Industrial y se traslada copia de los estatutos.

Expuesto el contenido y fines de dicha asociación, por D. Ángel Hernández Padilla se informa de los objetivos que se pretenden obtener con la integración y comenta la posibilidad de que pudieran integrarse otras entidades.

A continuación, y tras un breve debate sobre los objetivos de la asociación en relación con el patrimonio industrial, y tras convenirse en que, inicialmente, no tendría porqué afectar a las competencias delegadas por los Ayuntamientos en

esta Mancomunidad, los Concejales asistentes, ocho de los nueve de derecho, se dan por enterados.

7º.- EXP. 7/11 DEVOLUCIÓN AVAL A DERMACOLCHÓN.

Según lo ordenado por el Presidente, por Secretaría se informa de la solicitud presentada por DERMACOLCHÓN para que se proceda a la devolución de la garantía definitiva presentada en el concurso del que resultó adjudicatario y cuya finalidad era dotar de equipamiento al Albergue Municipal de Oña. Examinada la misma, dado que ya ha finalizado el plazo de garantía, y por unanimidad de los asistentes, ocho de los nueve miembros de derecho, se acuerda: ÚNICO: Proceder a la devolución de la garantía definitiva presentada en el concurso público convocado para dotar de equipamiento al albergue municipal de Oña. Fianza por importe de 1.477,59 euros.

8º.- EXP. 28/07 INVENTARIO DE BIENES. RECTIFICACIÓN.

Conforme a lo establecido en los artículos 18 y siguientes del R. D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por Secretaría se presenta el inventario de bienes de esta Mancomunidad. En el mismo, actualizado con las últimas adquisiciones efectuadas por la entidad, figuran, en la sección de bienes muebles, los dos stand, un equipo informático, un display, seis paneles informativos en las entradas de las localidades, paneles informativos de las rutas y unos monolitos.

Enterados los asistentes y por unanimidad de los mismos, ocho de los nueve de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la rectificación del inventario de bienes de la entidad según lo establecido en el R. D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Valoración: 34.000,00 euros.
SEGUNDO: Proceder a su exposición pública mediante edictos en el Tablón de Anuncios y BOP.

9º.- EXP. 4/10 MODIFICACIÓN PROYECTO ACONDICIONAMIENTO ENTORNO ERMITA DE TOBERA FASE II.

Por la Presidencia se da cuenta de escrito remitido por el nuevo Director de las Obras de "Adecuación del entorno de la ermita de Tobera. Fase II", el Arquitecto D. Valeriano Sierra Morillo, tras el fallecimiento del anterior director, D. Andrés Celis Martínez. En el mismo se señala que la aparición, durante la ejecución de las obras de la primera fase, de los restos de una primitiva calzada, aconsejan modificar el proyecto originario para recuperar dicha calzada y compensándose el coste de dicha ejecución con los trabajos previstos al otro lado de la carretera.

Expuesto el contenido de la modificación interviene el D. Luís Arranz López comentando su conformidad con el cambio propuesto, pero señalando que la

Dirección Técnica tendrá que supervisar adecuadamente la colocación de la piedra por parte de la empresa, dado que actualmente tiene bastantes desniveles.

Por otra parte y dentro del mismo expediente, el Presidente presenta la factura emitida por CONTENUR referido a la reparación y mejora de contenedores en el casco histórico de Oña.

A continuación, y por unanimidad de los asistentes, ocho de los nueve de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la modificación propuesta por el Arquitecto D. Valeriano Sierra Morillo respecto al proyecto "Adecuación del entorno de la ermita de Tobera".

SEGUNDO: Aprobar la factura RI 11000884 emitida por CONTENUR por importe de 30.444,00 euros.

10º.- EXP. 14/11 BASES AYUDAS A LAS ASOCIACIONES.

Por la Presidencia se expone que, según fue acordado en una anterior Asamblea, se han redactado unas posibles bases para regular las ayudas a las Asociaciones Municipales. En las mismas se contempla el procedimiento para su concesión, los criterios de adjudicación, requisitos necesarios para concurrir a las convocatorias etc.

Expuesto el contenido de las bases interviene D^a. Araceli Bárcena Ruiz señalando que en su opinión es complejo canalizar las ayudas a las Asociaciones a través de unas bases como las que se han elaborado. Plantea algunos de los problemas que pueden suscitarse para valorar las múltiples solicitudes que podrían presentarse. Por ello y considerando que cada Municipio tiene declarada una fiesta de interés turístico por la Junta de Castilla y León, sería mejor canalizar las ayudas para promocionar dichos eventos mediante convenios con cada entidad responsable.

D. Ángel Hernández Padilla señala que esta posibilidad puede estar bien, pero que sin circunscribir su finalidad a la contratación de gastos de publicidad.

D. Luís Arranz López comenta que si se opta por esta vía, dirigida a las fiestas de interés turístico, él propondrá canalizar una nueva ayuda a través del Ayuntamiento para la Asociación Amigos de de Frías.

A continuación, una vez finalizado el debate, y por unanimidad de los asistentes, ocho de los nueve de derecho, se acuerda:

ÚNICO: No aprobar las bases redactadas y canalizar las ayudas que esta Mancomunidad concede anualmente a las asociaciones a través de convenios con cada entidad responsable de la organización de las fiestas de interés turístico existentes en cada Municipio (El Capitán en Frías, El Escarrete en Poza de la Sal y El Cronicón en Oña).

11º.- OTRAS ACTUACIONES.

Por el Presidente, en este apartado, se da cuenta de diversas actuaciones puestas en marcha.

Así informa de la visita organizada a los pueblos de la Mancomunidad por la Junta de Castilla y León, a través del Patronato Provincial de Turismo. En ella un grupo

de representantes de agencias de viajes y tour operadores podrán conocer de forma más próxima los diferentes recursos patrimoniales de Raíces de Castilla. En cuanto a la página web, comenta que en estos días se llevará a cabo la localización de lugares de mayor interés en cada población para realizar las fotos de 360 grados.

Por último recuerda el concierto que, dentro del festival Raíces de Castilla, se celebrará en Poza de la Sal durante la Semana Santa y al que estarán invitados todos los Concejales.

Los asistentes, ocho de los nueve de derecho, se dan por enterados de las actuaciones referidas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 21,30 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en la presente acta.

Vº...Bº

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,